



Resolución Directoral Regional

N° 69 -2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA 14 FEB 2020

VISTO:

El Oficio N° 089-2019-GRPPAT-SGDO/GOB.REG.TACNA, de fecha 22/11/2019, de la Sub Gerencia de Desarrollo Organizacional del Gobierno Regional Tacna y el Oficio N° 173-2019/INDECOPI-TAC, de fecha 28/10/2019, de la Oficina Regional del Indecopi de Tacna.

CONSIDERANDO:



Que la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, refiere que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y son competentes para regular y otorgar las autorizaciones, licencias y derechos sobre los servicios de su responsabilidad.



Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, es un documento de gestión, que contiene toda la información relacionada a la tramitación de procedimientos, que los administrados realizan ante sus distintas dependencias. El objeto es contar con un instrumento que permita unificar, reducir y simplificar de preferencia todos los procedimientos que permita proporcionar óptimos servicios al usuario.



Que, el Decreto Legislativo N° 1256 Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas, Artículo 47.- Principios de las Autoridades a cargo de supervisar la presente Ley, Principio de acción preventiva. Los órganos encargados del inicio de las acciones de oficio dentro del Indecopi privilegian las acciones de prevención y/o coordinación con el objeto de promover la eliminación voluntaria de las barreras burocráticas presuntamente ilegales y/o carentes de razonabilidad por parte de las entidades sujetas a investigación. (...), propone la eliminación voluntaria de barreras burocráticas y la adopción de estrategias internas de prevención dentro de la Entidad Pública.



Que, el Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, aprueba lineamientos para la elaboración y aprobación de TUPA y establece disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo. Así, el Artículo 15 prescribe: "Las entidades deberán aprobar el TUPA como sigue (...) Gobierno Regional y sus Organismos Públicos Descentralizados (incluidos los procedimientos de las Direcciones Regionales Sectoriales) por Ordenanza Regional (...)" ; asimismo en su Artículo 16 señala "Los procedimientos a cargo de las Direcciones Regionales Sectoriales que forman parte de los Gobiernos Regionales deben incluirse en el TUPA del Gobierno Regional al que pertenezcan.

Que el Artículo 44.5 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General. "Una vez aprobada el TUPA, toda modificación que no implique la creación



Resolución Directoral Regional

Nº 69 -2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA 14 FEB 2020

de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos se deberá realizar por Resolución Ministerial (...) según corresponda Decreto Regional o Decreto de Alcaldía según el nivel de gobierno respectivo”;

Que, mediante R.E.R N° 002-20019-GR/GOB.REG.TACNA (12/04/2019), aprueba la modificación del **-Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Gobierno Regional de Tacna -2019**, en aplicación del Decreto Supremo N° 062-2009-PCM; el mismo que consta de Trescientos Cuarenta y Nueve (349) procedimientos y como Anexo aparte forma parte integrante del presente Decreto.

Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en cumplimiento a sus funciones, remite el Anexo de la propuesta de la adecuación y/o eliminación de barreras burocráticas propuesto por la Oficina Regional del Indecopi Tacna y de la Sub Gerencia de Desarrollo Organizacional del Gobierno Regional de Tacna, del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, vigente del Gobierno Regional Tacna – correspondiente a la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

Que, el Anexo arriba señalada ha sido sometido a la aprobación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien de acuerdo a la normatividad vigente en gestión administrativa, ha propuesto se formule el acto administrativo respectivo;

Que, el Artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura Tacna precisa las atribuciones del Director Regional entre otras, que se encuentra facultado para suscribir los actos administrativos referidos al manejo administrativo y técnico del sector; y estando en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2019-PR/GOB.REG.TACNA y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la modificación **Anexo –Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA Gobierno Regional de Tacna –DRA Tacna, 2020**, en forma provisional mientras se realice el trámite regular de modificación y/o incorporación de nuevos procedimientos administrativos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Gobierno Regional de Tacna, la misma que forma parte de la presente Resolución.



Resolución Directoral Regional

Nº 69 -2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA 14 FEB 2020

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos y Unidades Orgánicas conformantes de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, para su implementación y cumplimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

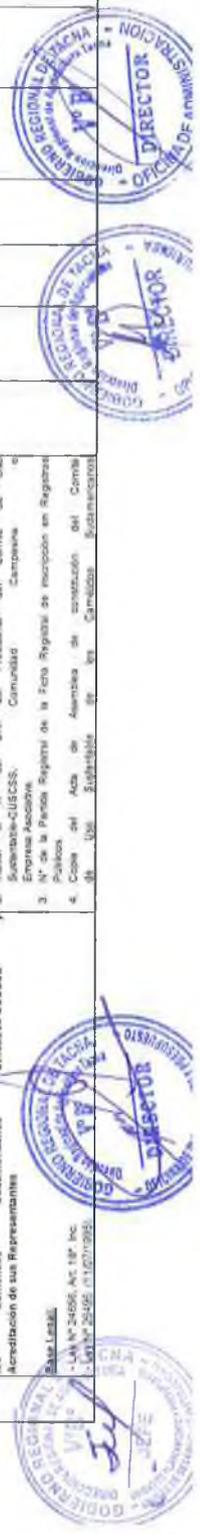
Distribución:

- OCI DRAT.
- OPP
- OAJ
- OA
- DEA
- DAGIA
- DFFS
- DIREN
- DISPACAR
- AATACNA
- AA J.BASADRE
- AA TARATA
- AA CANDARAVE

EFG/SOM/



N° Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO	DERECHO DE (en S/ UIT)	CALIFICACION Automática (Positiva/Negativa)	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RECONSIDERACION	APELACION
222	LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Acceso a la información institucional que posean o produzcan los diversos órganos de la Dirección Regional Sectorial Base Legal: - D.S. N° 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley N° 27444 (20.03.2017) - Ley N° 27818 (18.04.2006) - D.S. N° 072-2003-PCM (07.08.2003). - T.U.O de la Ley N° 27806 (22.04.2003).	1. Formulario de solicitud dirigida al Director Regional, con la siguiente información: a) Nombres y apellidos completos, DNI, domicilio y N° de PUC del solicitante. b) Información exacta a la que se desea acceder. 2. Indicar N° de recibo de pago de derecho de reproducción e impresión, luego aprobada la procedencia. a) En CO b) Fotocopias en papel A-4 c) Fotocopias en papel A-3	Formulario de Solicitud de Acceso a la Información Pública	Gratuito 0,05 0,20 0,50	X	7 días (*)	Área de Administración Documentaria y Archivo	Funcionario designado con PUC Responsable de entregar la información	Funcionario designado con PUC Responsable de entregar la información	Director Regional de Agricultura
223	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA Cuenta de hecho Base Legal: - D.S. N° 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley N° 27444 (20.03.2017)	1. Solicitud dirigida al Director Regional, adjuntando nuevas pruebas.		Gratuito	X	3 días	Área de Administración Documentaria y Archivo	Director Regional de Agricultura	Director Regional de Agricultura	Gerencia Regional de Desarrollo Económico
224	Desplazamiento de Acto Administrativo Base Legal: - D.S. N° 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley N° 27444 (20.03.2017)	1. Solicitud dirigida al Director Regional.		Gratuito	X	2 días	Área de Administración Documentaria y Archivo	Director Regional de Agricultura	Director Regional de Agricultura	Gerencia Regional de Desarrollo Económico
225	Autorización de Fiestas y Eventos Agropecuarios Base Legal: - R.M. N° 050-2005-AG, Artículo 20°	1. Solicitud dirigida al Director Regional. 2. N° de recibo de pago (n° compromiso de pago señalando fecha de pago -Feria Local -Feria Local) 3. Cota de acts de constitución del Comité Organizador. 4. Reglamento interno. 5. Programa general de actividades. 6. Figurar en el Calendario Anual de Fiestas y Eventos Agropecuarios. 7. Balance económico de feria anterior.		4,53	X	3 días	Área de Administración Documentaria y Archivo & Agencia Agraria	Director Regional de Agricultura	Director Regional de Agricultura	Ministerio de Agricultura y Riego
226	Acreditación como Productores de Alpacas y Llamas Base Legal: - Ley N° 28344, (25/07/2003). - Reglamento de la Ley N° 28341, aprobado por D.S. N° 024-2004-AG, modificado por D.S. N° 032-2004-AG.	1. Solicitud dirigida al Director Regional. 2. Indicar el N° del DNI del productor. 3. N° de recibo de pago (n° compromiso de pago señalando fecha de pago) con el monto de pago y/o abono de pago. 4. Documento que acredite la explotación agrícola de área del predio agrícola. 5. Plano perimétrico y ubicación del predio así como memoria descriptiva. 6. Declaración de los coltados, corrales, organizaciones representativas agrarias e Junta de Usuarios. 7. Medio probatorio complementario Art. 28 D.L. 657 8. Declaración de no sujeción a la Ley N° 28341, que se refiere al último párrafo Art. 20 del D.Leg. 957. 9. N° de recibo de pago (n° compromiso de pago señalando fecha de pago de derechos): - Hasta 10 ha - De 11 a 100 ha - De 100 ha a más		0,87	X	7 días	Área de Administración Documentaria y Archivo & Agencia Agraria	Director de Competitividad, Innovación y Extensión Agraria	Director de Competitividad, Innovación y Extensión Agraria	Director Regional de Agricultura
227	AGENCIA AGRARIA Expedición de Constancia de ser Trabajador de la Actividad Agraria Base Legal: - Decreto Legislativo N° 885 (13.10.97). - Decreto Supremo N° 042-98-AG (10.01.98)	1. Solicitud dirigida al Director Regional. 2. Documento que acredite la explotación agrícola de área del predio agrícola. 3. Plano perimétrico y ubicación del predio así como memoria descriptiva. 4. Declaración de los coltados, corrales, organizaciones representativas agrarias e Junta de Usuarios. 5. Medio probatorio complementario Art. 28 D.L. 657 6. Declaración de no sujeción a la Ley N° 28341, que se refiere al último párrafo Art. 20 del D.Leg. 957. 7. N° de recibo de pago (n° compromiso de pago señalando fecha de pago de derechos): - Hasta 10 ha - De 11 a 100 ha - De 100 ha a más		2,23	X	5 días	Área de Administración Documentaria y Archivo & Agencia Agraria	Director de Competitividad, Innovación y Extensión Agraria	Director de Competitividad, Innovación y Extensión Agraria	Director Regional de Agricultura
228	DIRECCION DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE Reconocimiento de los Camélidos Sudamericanos y Acreditación de sus Representantes Base Legal: - Ley N° 24556, Art. 18° Inc. 1ª y 2ª - Ley N° 25005, Art. 11°	1. Solicitud dirigida al Director Regional. 2. Indicar el N° del DNI del Presidente del Comité de Uso Sostenible de los Camélidos Sudamericanos. 3. N° de la Fianza Regional de la Fono Regional de inscripción en Registro Público. 4. Cota del Acta de Asamblea de constitución del Comité de Uso Sostenible de los Camélidos Sudamericanos.		3,14	X	30 días	Área de Administración Documentaria y Archivo & Agencia Agraria	Director de Fomento y de Fianza Sostenible	Director de Fomento y de Fianza Sostenible	Director Regional de Agricultura



Nº Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO	DEBIDO DE		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCESAMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RECONSIDERACION	RESOLUCION APELACION
		Numero y denominación	Costo		en %	en S/.	Automatica	Resolutoria					
229	Inscripción en el Catastro de Captura y Escala de Pesca Base Legal: - Ley N° 28496, (11/07/1995). - Reglamento de la Ley N° 28496 aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-95-AG - D.S. N° 053-2003-AG, del 2° y 3° (24/09/2003).	1. Solicitar ficha al Director Regional. 2. Haber el N° del DNI del Presidente del Comité de Uso Sostenible-CUSCIS. 3. Copia del documento que acredite la legalidad del caso. 4. Copia del Acta de Asamblea General de la Comunidad con el presupuesto de programación de actividades de captura y escala en el año. 5. N° de medio de pago y comprobante de pago emitido luego de pago el día de la emisión. Para el caso de personas naturales, deberá cumplir con los requisitos previos y además estar inscrito en los Anuarios del D.S. N° 053-2003-AG.	1. Solicitar ficha al Director Regional. 2. Haber el N° del DNI del Presidente del Comité de Uso Sostenible-CUSCIS. 3. Copia del documento que acredite la legalidad del caso. 4. Copia del Acta de Asamblea General de la Comunidad con el presupuesto de programación de actividades de captura y escala en el año. 5. N° de medio de pago y comprobante de pago emitido luego de pago el día de la emisión. Para el caso de personas naturales, deberá cumplir con los requisitos previos y además estar inscrito en los Anuarios del D.S. N° 053-2003-AG.	832	200.00	X	7 días	Área de Administración Documental y Archivo de Agencia	Director de Fomento Forestal y de Fauna Silvestre	Director de la Oficina Fomento de Fauna Silvestre	Director Regional de Agricultura		
230	Autorización para la Captura y Escala de Pesca Base Legal: Ley N° 28496, (11/07/1995). Reglamento de la Ley N° 28496 aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-95-AG D.S. N° 053-2003-AG, del 2° y 3° (24/09/2003).	1. Solicitar ficha al Director Regional. 2. Haber el N° del DNI del Presidente del Comité de Uso Sostenible-CUSCIS. 3. Copia del documento que acredite la legalidad del caso. 4. Copia del Acta de Asamblea General de la Comunidad con el presupuesto de programación de actividades de captura y escala en el año. 5. N° de medio de pago y comprobante de pago emitido luego de pago el día de la emisión. Para el caso de personas naturales, deberá cumplir con los requisitos previos y además estar inscrito en los Anuarios del D.S. N° 053-2003-AG.	1. Solicitar ficha al Director Regional. 2. Haber el N° del DNI del Presidente del Comité de Uso Sostenible-CUSCIS. 3. Copia del documento que acredite la legalidad del caso. 4. Copia del Acta de Asamblea General de la Comunidad con el presupuesto de programación de actividades de captura y escala en el año. 5. N° de medio de pago y comprobante de pago emitido luego de pago el día de la emisión. Para el caso de personas naturales, deberá cumplir con los requisitos previos y además estar inscrito en los Anuarios del D.S. N° 053-2003-AG.	408	171.5	X	7 días	Área de Administración Documental y Archivo de Agencia	Director de Fomento Forestal y de Fauna Silvestre	Director de Fomento Forestal y de Fauna Silvestre	Director Regional de Agricultura		
231	Emisión del Registro de Captura y Escala de Pesca Base Legal: Ley N° 28496, (11/07/1995). Reglamento de la Ley N° 28496 aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-95-AG D.S. N° 053-2003-AG, del 2° y 3° (24/09/2003).	1. Solicitar ficha al Director Regional. 2. Copia de la Resolución de Autorización para la Captura y Escala de Pesca por Decreto. 3. Haber el N° del DNI del Presidente del Comité de Uso Sostenible-CUSCIS. 4. Copia del Acta de Asamblea General de la Comunidad con el presupuesto de programación de actividades de captura y escala en el año. 5. N° de medio de pago y comprobante de pago emitido luego de pago el día de la emisión. Para el caso de personas naturales, deberá cumplir con los requisitos previos y además estar inscrito en los Anuarios del D.S. N° 053-2003-AG.	1. Solicitar ficha al Director Regional. 2. Copia de la Resolución de Autorización para la Captura y Escala de Pesca por Decreto. 3. Haber el N° del DNI del Presidente del Comité de Uso Sostenible-CUSCIS. 4. Copia del Acta de Asamblea General de la Comunidad con el presupuesto de programación de actividades de captura y escala en el año. 5. N° de medio de pago y comprobante de pago emitido luego de pago el día de la emisión. Para el caso de personas naturales, deberá cumplir con los requisitos previos y además estar inscrito en los Anuarios del D.S. N° 053-2003-AG.	515	214.50	X	5 días	Área de Administración Documental y Archivo de Agencia	Director de Fomento Forestal y de Fauna Silvestre	Director de Fomento Forestal y de Fauna Silvestre	Director Regional de Agricultura		
232	Registro de Propiedad Agraria Base Legal: Ley N° 27208, del 2° (16/07/2000). D.S. N° 014-2001-AG, del 8° y 13° (12/09/2001).	1. Solicitar ficha al Director Regional. 2. Tener el Plan de Parcelas. 3. Copia de la Resolución de Declaración Jurada de vigencia del poder del representante legal (con una antigüedad no mayor a seis meses) otorgada por los Registros Públicos, en caso de persona jurídica. 4. Plan de parcelas actualizado. 5. Copia de la Resolución de vigencia del Poder de Representación Legal. 6. Copia del documento que acredite la representación legal del representante. 7. N° de medio de pago y comprobante de pago emitido luego de pago el día de la emisión. Para el caso de personas naturales, deberá cumplir con los requisitos previos y además estar inscrito en los Anuarios del D.S. N° 053-2003-AG.	1. Solicitar ficha al Director Regional. 2. Tener el Plan de Parcelas. 3. Copia de la Resolución de Declaración Jurada de vigencia del poder del representante legal (con una antigüedad no mayor a seis meses) otorgada por los Registros Públicos, en caso de persona jurídica. 4. Plan de parcelas actualizado. 5. Copia de la Resolución de vigencia del Poder de Representación Legal. 6. Copia del documento que acredite la representación legal del representante. 7. N° de medio de pago y comprobante de pago emitido luego de pago el día de la emisión. Para el caso de personas naturales, deberá cumplir con los requisitos previos y además estar inscrito en los Anuarios del D.S. N° 053-2003-AG.	1.12	47.20	X	30 días	Área de Administración Documental y Archivo de Agencia	Director de Fomento Forestal y de Fauna Silvestre	Director de Fomento Forestal y de Fauna Silvestre	Director Regional de Agricultura		



N° Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Número y denominación	Formularios Códigos	DERECHO DE		CULPACION		PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RECONSIDERACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN APELACION
					(en % UIT)	(en S/)	Automático	Presupuesto					
222	Inscripción en el Registro de Fianza Simultánea por el periodo de 20 años	1. Solicitar copia al Director Regional. 2. N° de Partida Regional (fecha vigente) y Denominación Junta de la vigencia del periodo. 3. Copia vigencia del poder del representante legal (con una antigüedad no mayor a seis meses) expedidos por los Registros Públicos, en caso de persona jurídica. 4. Poder N° del DNI o copia de carné de extranjería y N° RUC en caso de persona natural. 5. N° de recibos de pago y/o compromisos de pago señalados fecha de pago por ómnibus de trámite.	1. Solicitar copia al Director Regional. 2. N° de Partida Regional (fecha vigente) y Denominación Junta de la vigencia del periodo. 3. Copia vigencia del poder del representante legal (con una antigüedad no mayor a seis meses) en caso de persona jurídica. 4. Poder N° del DNI o copia de carné de extranjería y N° RUC en caso de persona natural. 5. N° de recibos de pago y/o compromisos de pago, señalados fecha de pago por ómnibus de trámite.			1.5%	96.80	X	20 días	Área de Administración Documentaria y Archivo y Agencia Agraria	Director de Fianza y de Fianza Simultánea	Director de Fianza y de Fianza Simultánea	Director Regional de Agricultura
223	Renovación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Exportadores de Fianza Simultánea por el periodo de 20 años	1. Solicitar copia al Director Regional. 2. Copia vigencia del poder del representante legal (con una antigüedad no mayor a seis meses) en caso de persona jurídica. 3. Poder N° del DNI o copia de carné de extranjería y N° RUC en caso de persona natural. 4. N° de recibos de pago y/o compromisos de pago, señalados fecha de pago por ómnibus de trámite.	1. Solicitar copia al Director Regional. 2. N° de Partida Regional (fecha vigente) y Denominación Junta de la vigencia del periodo. 3. Copia vigencia del poder del representante legal (con una antigüedad no mayor a seis meses) en caso de persona jurídica. 4. Poder N° del DNI o copia de carné de extranjería y N° RUC en caso de persona natural. 5. N° de recibos de pago y/o compromisos de pago, señalados fecha de pago por ómnibus de trámite.			0.90	37.70	X	20 días	Área de Administración Documentaria y Archivo y Agencia Agraria	Director de Fianza y de Fianza Simultánea	Director de Fianza y de Fianza Simultánea	Director Regional de Agricultura
224	Renovación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Exportadores de Productos Forestales por el periodo de 20 años	1. Solicitar copia al Director Regional. 2. Copia vigencia del poder del representante legal (con una antigüedad no mayor a seis meses) en caso de persona jurídica. 3. Poder N° del DNI o copia de carné de extranjería y N° RUC en caso de persona natural. 4. N° de recibos de pago y/o compromisos de pago, señalados fecha de pago por ómnibus de trámite.	1. Solicitar copia al Director Regional. 2. N° de Partida Regional (fecha vigente) y Denominación Junta de la vigencia del periodo. 3. Copia vigencia del poder del representante legal (con una antigüedad no mayor a seis meses) en caso de persona jurídica. 4. Poder N° del DNI o copia de carné de extranjería y N° RUC en caso de persona natural. 5. N° de recibos de pago y/o compromisos de pago, señalados fecha de pago por ómnibus de trámite.			0.90	35.80	X	20 días	Área de Administración Documentaria y Archivo y Agencia Agraria	Director de Fianza y de Fianza Simultánea	Director de Fianza y de Fianza Simultánea	Director Regional de Agricultura
225	Renovación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Exportadores de Productos Forestales por el periodo de 20 años	1. Solicitar copia al Director Regional. 2. Copia vigencia del poder del representante legal (con una antigüedad no mayor a seis meses) en caso de persona jurídica. 3. Poder N° del DNI o copia de carné de extranjería y N° RUC en caso de persona natural. 4. N° de recibos de pago y/o compromisos de pago, señalados fecha de pago por ómnibus de trámite.	1. Solicitar copia al Director Regional. 2. N° de Partida Regional (fecha vigente) y Denominación Junta de la vigencia del periodo. 3. Copia vigencia del poder del representante legal (con una antigüedad no mayor a seis meses) en caso de persona jurídica. 4. Poder N° del DNI o copia de carné de extranjería y N° RUC en caso de persona natural. 5. N° de recibos de pago y/o compromisos de pago, señalados fecha de pago por ómnibus de trámite.			0.70	33.80	X	30 días	Área de Administración Documentaria y Archivo y Agencia Agraria	Director de Fianza y de Fianza Simultánea	Director de Fianza y de Fianza Simultánea	Director Regional de Agricultura
226	Renovación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Exportadores de Productos Forestales por el periodo de 20 años	1. Solicitar copia al Director Regional. 2. Copia vigencia del poder del representante legal (con una antigüedad no mayor a seis meses) en caso de persona jurídica. 3. Poder N° del DNI o copia de carné de extranjería y N° RUC en caso de persona natural. 4. N° de recibos de pago y/o compromisos de pago, señalados fecha de pago por ómnibus de trámite.	1. Solicitar copia al Director Regional. 2. N° de Partida Regional (fecha vigente) y Denominación Junta de la vigencia del periodo. 3. Copia vigencia del poder del representante legal (con una antigüedad no mayor a seis meses) en caso de persona jurídica. 4. Poder N° del DNI o copia de carné de extranjería y N° RUC en caso de persona natural. 5. N° de recibos de pago y/o compromisos de pago, señalados fecha de pago por ómnibus de trámite.			0.70	30.70	X	30 días	Área de Administración Documentaria y Archivo y Agencia Agraria	Director de Fianza y de Fianza Simultánea	Director de Fianza y de Fianza Simultánea	Director Regional de Agricultura
227	Renovación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Exportadores de Productos Forestales por el periodo de 20 años	1. Solicitar copia al Director Regional. 2. Copia vigencia del poder del representante legal (con una antigüedad no mayor a seis meses) en caso de persona jurídica. 3. Poder N° del DNI o copia de carné de extranjería y N° RUC en caso de persona natural. 4. N° de recibos de pago y/o compromisos de pago, señalados fecha de pago por ómnibus de trámite.	1. Solicitar copia al Director Regional. 2. N° de Partida Regional (fecha vigente) y Denominación Junta de la vigencia del periodo. 3. Copia vigencia del poder del representante legal (con una antigüedad no mayor a seis meses) en caso de persona jurídica. 4. Poder N° del DNI o copia de carné de extranjería y N° RUC en caso de persona natural. 5. N° de recibos de pago y/o compromisos de pago, señalados fecha de pago por ómnibus de trámite.			1.05	44.80	X	20 días	Área de Administración Documentaria y Archivo y Agencia Agraria	Director de Fianza y de Fianza Simultánea	Director de Fianza y de Fianza Simultánea	Director Regional de Agricultura
228	Renovación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Exportadores de Productos Forestales por el periodo de 20 años	1. Solicitar copia al Director Regional. 2. Copia vigencia del poder del representante legal (con una antigüedad no mayor a seis meses) en caso de persona jurídica. 3. Poder N° del DNI o copia de carné de extranjería y N° RUC en caso de persona natural. 4. N° de recibos de pago y/o compromisos de pago, señalados fecha de pago por ómnibus de trámite.	1. Solicitar copia al Director Regional. 2. N° de Partida Regional (fecha vigente) y Denominación Junta de la vigencia del periodo. 3. Copia vigencia del poder del representante legal (con una antigüedad no mayor a seis meses) en caso de persona jurídica. 4. Poder N° del DNI o copia de carné de extranjería y N° RUC en caso de persona natural. 5. N° de recibos de pago y/o compromisos de pago, señalados fecha de pago por ómnibus de trámite.			1.05	44.80	X	20 días	Área de Administración Documentaria y Archivo y Agencia Agraria	Director de Fianza y de Fianza Simultánea	Director de Fianza y de Fianza Simultánea	Director Regional de Agricultura



N° Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE (en % UIT)	CALIFICACION (en S/)	PLAZO PARA RESOLVER	INDICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RECONSIDERACION	INSTANCIAS DE RESOLUCION APTELACION
		Numero y denominación	Formulario Catego							
240	<p>AutORIZACION para la Ampliacion de Talleres y Plantas de Transformación de Productos Forestales y de Fibras de Fiuma Silestre</p> <p>Base Legal: - Ley N° 27308, Art. 3° (18/07/2000) - D.S. N° 014-2001-AG, Art. 307.1° (05/04/2001)</p>	<p>funcionamiento o Llenura existente por la Municipalidad de comunas que se encuentren en zonas rurales (jurisdicción de la zona rural).</p> <p>Memoria descriptiva que debe incluir: Generalidad de las especies y de fuma silvestre a comercializar, área y capacidad de la planta, maquina, maquina, equipo y herramientas; N° de capital de trabajo y fondo de inversión; número de trabajadores que laboran; abastecimiento de materia prima; diagrama de flujo por línea de producción de ser el caso; disposición de la planta.</p> <p>5. Indicar N° de DNI o cédula de extranjería y copia de RUC, en caso de persona natural.</p> <p>6. Presentación de Libro de Operaciones.</p> <p>7. Ciro de ubicación.</p> <p>8. N° de recibo de pago y/o compromiso de pago, señalando fecha de pago por derecho de trámite.</p>	<p>1. Salvedad dirigida al Director Regional.</p> <p>2. Copia de Certificado de compatibilidad de uso de terrenos, o Llenura existente por la Municipalidad de comunas que se encuentren en zonas rurales.</p> <p>3. Memoria descriptiva justificada como declaración jurada del propietario y empresa privada o comunal, productos forestales y de fuma silvestre a comercializar, área y capacidad de la planta, maquina, maquina, equipo y herramientas; mercado del producto; monto de inversión; N° de capital de trabajo y fondo de inversión; número de trabajadores que laboran; abastecimiento de materia prima; diagrama de flujo por línea de producción de ser el caso; disposición de la planta.</p> <p>4. Presentación de libro de operaciones.</p> <p>5. N° de recibo de pago y/o compromiso de pago, señalando fecha de pago por derecho de trámite.</p>	1,25	X	20 días	Área de Administración Documentaria y Archivo o Agraria	Director de Forestal y de Fuma Silvestre	Director de Forestal y de Fuma Silvestre	Director Regional de Agricultura
241	<p>AutORIZACION para el traslado de Talleres y Plantas de Transformación de Productos Forestales y de Fibras de Fiuma Silestre, dentro del ámbito Regional</p> <p>Base Legal: - Ley N° 27308, Art. 3° (18/07/2000) - D.S. N° 014-2001-AG, Art. 307.1° (05/04/2001)</p>	<p>1. Salvedad dirigida al Director Regional.</p> <p>2. Copia de Certificado de compatibilidad de uso de terrenos, o Llenura existente por la Municipalidad de comunas que se encuentren en zonas rurales.</p> <p>3. Memoria descriptiva justificada como declaración jurada del propietario y empresa privada o comunal, productos forestales y de fuma silvestre a comercializar, área y capacidad de la planta, maquina, maquina, equipo y herramientas; mercado del producto; monto de inversión; N° de capital de trabajo y fondo de inversión; número de trabajadores que laboran; abastecimiento de materia prima; diagrama de flujo por línea de producción de ser el caso; disposición de la planta.</p> <p>4. Presentación de libro de operaciones.</p> <p>5. N° de recibo de pago y/o compromiso de pago, señalando fecha de pago por derecho de trámite.</p>	<p>1. Salvedad dirigida al Director Regional.</p> <p>2. Copia de Certificado de compatibilidad de uso de terrenos, o Llenura existente por la Municipalidad de comunas que se encuentren en zonas rurales.</p> <p>3. Memoria descriptiva justificada como declaración jurada del propietario y empresa privada o comunal, productos forestales y de fuma silvestre a comercializar, área y capacidad de la planta, maquina, maquina, equipo y herramientas; mercado del producto; monto de inversión; N° de capital de trabajo y fondo de inversión; número de trabajadores que laboran; abastecimiento de materia prima; diagrama de flujo por línea de producción de ser el caso; disposición de la planta.</p> <p>4. Presentación de libro de operaciones.</p> <p>5. N° de recibo de pago y/o compromiso de pago, señalando fecha de pago por derecho de trámite.</p>	1,18	X	48 días	Área de Administración Documentaria y Archivo Agraria	Director de Forestal y de Fuma Silvestre	Director de Forestal y de Fuma Silvestre	Director Regional de Agricultura
242	<p>AutORIZACION para el funcionamiento de establecimientos comerciales y forestales y con transformación de productos forestales y de fuma silvestre, por el periodo de dos (2) años</p> <p>Base Legal: - Ley N° 27308, Art. 3° (18/07/2000) - D.S. N° 014-2001-AG, Art. 172° (05/04/2001)</p>	<p>representante legal (con una antigüedad no mayor de seis meses) expedido por los Registros Públicos, en caso de persona jurídica.</p> <p>4. Copia de licencia de funcionamiento o Declaración de compatibilidad de uso de funcionamiento o Declaración Jurada, en caso de Comunidades Campesinas que se encuentren en zonas rurales.</p> <p>5. Ciro de ubicación.</p> <p>6. Carta de compromiso de pago en caso que requiera inspección fiscal, conforme a la tarifa aprobada.</p> <p>7. N° de recibo de pago y/o compromiso de pago, señalando fecha de pago por derecho de trámite.</p>	<p>1. Salvedad dirigida al Director Regional.</p> <p>2. Copia de Certificado de compatibilidad de uso de terrenos, o Llenura existente por la Municipalidad de comunas que se encuentren en zonas rurales.</p> <p>3. Memoria descriptiva justificada como declaración jurada del propietario y empresa privada o comunal, productos forestales y de fuma silvestre a comercializar, área y capacidad de la planta, maquina, maquina, equipo y herramientas; mercado del producto; monto de inversión; N° de capital de trabajo y fondo de inversión; número de trabajadores que laboran; abastecimiento de materia prima; diagrama de flujo por línea de producción de ser el caso; disposición de la planta.</p> <p>4. Carta de compromiso de pago en caso que requiera inspección fiscal, conforme a la tarifa aprobada.</p> <p>5. Presentación de Libro de Operaciones.</p> <p>6. Ciro de ubicación.</p> <p>7. N° de recibo de pago y/o compromiso de pago, señalando fecha de pago por derecho de trámite.</p>	0,57	X	30 días	Área de Administración Documentaria y Archivo Agraria	Director de Forestal y de Fuma Silvestre	Director de Forestal y de Fuma Silvestre	Director Regional de Agricultura



N° Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE (en % UTI)	CALIFICACION Automática (valoración Previa Positiva/Negativa)	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RECONSIDERACION	RESOLUCION APELACION
244	<p>Tableros y Planas de Transformación Primaria de Productos Forestales y de Fajitas Silvícolas, por el periodo de seis (6) años.</p> <p>Base Legal: - Ley N° 27308, Art. 3° (16/07/2000) - D.S. N° 014-2001-AG, Art. 307.1° (26/04/2001)</p>	<p>2. Minorar descripciones que debían incluir Generalmente el tipo de producto y materia prima, cantidad o capacidad de la planta productora, especie, estado de madurez, tipo de producto, especie, estado de madurez, número de trabajadores, que laboran, abastecimiento de materia prima, diagrama de flujo por línea de productos de ser el caso, descripción de la planta.</p> <p>3. Presentación de libro de operaciones.</p> <p>4. N° de recibo de pago y/o compromiso de pago, señalando fecha de pago por concepto de tajeo.</p>	1,13	47,50	X	30 días	Administración Documentaria y Archivo o Agencia Agraria	Director de Forestal y de Fajitas Silvícolas	Director Regional de Agricultura
245	<p>Renovación de la autorización para el funcionamiento de depósitos, centros de acopio y/o establecimientos comerciales de especímenes y productos forestales y de transformación primaria, por el periodo de seis (6) años.</p> <p>Base Legal: - Ley N° 27308, Art. 3° (16/07/2000) - D.S. N° 014-2001-AG, Art. 172° (08/04/2001)</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Director Regional.</p> <p>2. Carta de la oficina de funcionamiento o certificado de cumplimiento de uso de funcionamiento a Decretado Judicial, en caso de Comunidades Campesinas que se encuentran en proceso de regularización.</p> <p>3. N° de recibo de pago y/o compromiso de pago, señalando fecha de pago por concepto de tajeo.</p>	0,99	41,70	X	30 días	Área de Administración Documentaria y Archivo o Agencia Agraria	Director de Forestal y de Fajitas Silvícolas	Director Regional de Agricultura
246	<p>Permiso para el aprovechamiento forestal en tierras de propiedad privada, con fines industriales y comerciales.</p> <p>Base Legal: - Ley N° 27308, Art. 3° (16/07/2000) - D.S. N° 014-2001-AG, Art. 125° y 127° (05/04/2001) - D.S. N° 046-2002-AG (26/07/2002)</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Director Regional.</p> <p>2. N° de Partida Registral (Ficha Registral)</p> <p>3. Documento que acredite la tenencia legal del área expedido por la entidad competente.</p> <p>4. Plan Operativo Anual (POA) firmado por un Ingeniero Forestal y/o perito judicial especializado registrado en el Ministerio de Agricultura para el fin, y una (1) Copia digital reciente de la cobertura satelital que figure en los mapas y resultados del primer vuelo.</p> <p>5. Declaración Jurada de habilitación del Contribuyente a las actividades de explotación forestal, emitida por el propietario de la parcela jurídica especializada que se somete al Plan Operativo Anual, expedida por el Colegio profesional correspondiente.</p> <p>6. Carta de compromiso de pago por concepto de derecho de aprovechamiento forestal.</p> <p>7. Carta de compromiso de pago en caso de realizar explotación social, conforme a la tarifa aprobada por la entidad competente.</p> <p>8. Plan de manejo.</p> <p>9. N° de recibo de pago y/o compromiso de pago por concepto de derecho de explotación forestal (Ficha Registral).</p> <p>10. N° de RUC.</p> <p>11. Declaración Jurada del poder del representante legal expedido por las Registros Públicos con una vigencia no mayor a seis (6) meses.</p> <p>12. Ficha catastral actual.</p> <p>13. N° de DNI o cote de carne de identidad y N° de RUC.</p> <p>14. N° de recibo de pago y/o compromiso de pago, señalando fecha de pago por concepto de tajeo.</p>	1,00	42,70	X	30 días	Área de Administración Documentaria y Archivo o Agencia Agraria	Director de Forestal y de Fajitas Silvícolas	Director Regional de Agricultura
247	<p>Autorización de aprovechamiento de componentes emergentes, en tierras de propiedad privada, comunal o industrial.</p> <p>Base Legal: - Ley N° 27308, Art. 11° (16/07/2000) - D.S. N° 014-2001-AG, Art. 142° (10°/11/2001)</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Director Regional.</p> <p>2. Carta postal de la persona natural que tanto el permiso (con una vigencia no mayor de seis meses).</p> <p>3. Plano de ubicación del área a taladrar, las coordenadas UTM y metros descriptores.</p> <p>4. Conchavos por el Plan de Manejo, firmado por el propietario de la parcela jurídica especializada, respectivamente, en caso de que se solicite tajeo mayor a cinco (5) hectáreas.</p> <p>5. Declaración Jurada sobre el aprovechamiento de recursos, en caso de explotación no exceda de cinco (05) hectáreas.</p> <p>6. Carta de compromiso de pago en caso que realice explotación social, conforme a la tarifa aprobada.</p> <p>7. Carta de compromiso de pago por concepto de derecho de aprovechamiento. En tierras del Estado.</p> <p>8. Declaración Jurada.</p> <p>9. N° de la Partida registral (Ficha Registral) y Declaración Jurada de vigencia del poder del representante legal en caso de persona jurídica.</p> <p>10. Para persona natural.</p> <p>11. Copia de vigencia del poder del representante legal expedido por los Registros Públicos con una vigencia no mayor a seis (6) meses.</p> <p>12. N° de DNI o cote de carne de identidad y N° RUC.</p> <p>13. En caso de comunal: Acta de Asamblea Comunal.</p>							



N° Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formulario Código	DERECHO DE (en % UIT)	CALIFICACION (Automática Evaluación Previa o Justificación)	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RECONSIDERACION	INSTANCIAS DE RESOLUCION APELACION
221	<p>Autorización del funcionamiento de Zoológico</p> <p>Base legal:</p> <p>- Ley N° 27308, Art. 20° (16/07/2000)</p> <p>- D.S. N° 014-2001-AG, Art. 20° (09/04/2001)</p>	<p>10. N° de rubro de pago y/o compromiso de pago, señalando fecha de pago por derecho de trámite.</p> <p>1. Solicitud dirigida al Director Regional con indicación de nombre de Resolución que aprueba el proyecto de zoológico.</p> <p>2. Carta conminatoria con firma legalizada de mantener el cumplimiento o Lanza expedida por la municipalidad correspondiente.</p> <p>3. Carta de compromiso de pago por concepto de inspección social, conforme a la tarifa aprobada.</p> <p>4. Relación del personal profesional y técnico calificados para el inicio de las operaciones conforme a lo presentado en el proyecto aprobado.</p> <p>5. N° de rubro de pago y/o compromiso de pago, señalando fecha de pago por derecho de trámite.</p>		1,26	X	30 días	Área de Administración Documentaria y Archivo o Agencia Agraria	Director Regional de Agricultura	Director Regional de Agricultura	Gerencia Regional de Desarrollo Económico
222	<p>Autorización para ampliación e cambio de ubicación del zoológico dentro del ámbito del mismo Gobierno Regional</p> <p>Base legal:</p> <p>- Ley N° 27308, Art. 20° (16/07/2000)</p> <p>- D.S. N° 014-2001-AG, Art. 20° (09/04/2001)</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Director Regional.</p> <p>2. Documento que acredite la licencia legal del área para el zoológico.</p> <p>3. Copia original de pago por concepto de inspección social, conforme a la tarifa aprobada.</p> <p>4. N° de rubro de pago y/o compromiso de pago, señalando fecha de pago por derecho de trámite.</p> <p>5. Para el caso de incorporar nuevas especies o de ampliación de infraestructura, Div. (02) representantes del Plan de Manejo según términos de referencia firmados por un comité en fura sheets registrados para tal fin en el Ministerio de Agricultura y una (01) copia digital del referido Plan.</p> <p>6. Para el caso de cambio de ubicación. Copia de Certificado de compatibilidad de uso de funcionamiento o Lanza expedida por la municipalidad correspondiente.</p>		1,26	X	30 días	Área de Administración Documentaria y Archivo o Agencia Agraria	Director Regional de Agricultura	Director Regional de Agricultura	Gerencia Regional de Desarrollo Económico
223	<p>Aprobación del proyecto de Centro de Rescate de especies no amenazadas y Centro de Cuadros Temporal de fauna silvestre</p> <p>Base legal:</p> <p>- Ley N° 27308, Art. 20° (16/07/2000)</p> <p>- D.S. N° 014-2001-AG, Art. 21° (09/04/2001)</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Director Regional.</p> <p>2. Copia original de poder del representante legal con una antigüedad no mayor de seis meses), en caso de persona jurídica.</p> <p>3. Copia de D.OI o copia de sane de identidad y N° RUC.</p> <p>4. N° de rubro de pago y/o compromiso de pago, señalando fecha de pago por derecho de trámite.</p>		1,26	X	30 días	Área de Administración Documentaria y Archivo o Agencia Agraria	Director de Fomento de Fauna Silvestre	Director de Fomento de Fauna Silvestre	Director Regional de Agricultura
224	<p>Autorización de funcionamiento del centro de rescate o del centro de custodia temporal de fauna silvestre no amenazada</p> <p>Base legal:</p> <p>- Ley N° 27308, Art. 20° (16/07/2000)</p> <p>- D.S. N° 014-2001-AG, Art. 21° (09/04/2001)</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Director Regional.</p> <p>2. Copia de certificado de compatibilidad de uso de funcionamiento o Lanza expedida por la Municipalidad correspondiente. En el caso de comunidades campesinas y de colonos, fincas que se encuentran en zonas rurales se presentará una Declaración Jurada sobre compatibilidad de uso del área.</p> <p>3. Carta de compromiso de pago por concepto de inspección social, conforme a la tarifa aprobada.</p> <p>4. Relación del personal profesional y técnico calificados, previos para el inicio de las operaciones al proyecto aprobado.</p> <p>5. Presentación de la Evaluación de Impacto Ambiental elaborada de acuerdo a los términos de Referencia aprobados por el Ministerio de Agricultura.</p> <p>6. Copia conminatoria con firma legalizada de mantener el cumplimiento de pago por concepto de inspección social, conforme a la tarifa aprobada.</p> <p>7. N° de rubro de pago y/o compromiso de pago, señalando fecha de pago por derecho de trámite.</p>		1,26	X	30 días	Área de Administración Documentaria y Archivo o Agencia Agraria	Director de Fomento de Fauna Silvestre	Director de Fomento de Fauna Silvestre	Director Regional de Agricultura
225	<p>Autorización para ampliación e cambio de ubicación del Centro de Rescate o del Centro de Custodia Temporal de fauna silvestre no amenazada dentro del ámbito del Gobierno Regional</p> <p>Base legal:</p> <p>- Ley N° 27308, Art. 20° (16/07/2000)</p> <p>- D.S. N° 014-2001-AG, Art. 21° (09/04/2001)</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Director Regional.</p> <p>2. Documento que acredite la licencia legal del área para el centro de rescate o centro de custodia temporal de fauna silvestre no amenazada, en caso de cambio de ubicación.</p> <p>3. Carta de compromiso de pago para inspección social, conforme a la tarifa aprobada.</p> <p>4. N° de rubro de pago y/o compromiso de pago, señalando fecha de pago por derecho de trámite.</p> <p>5. Para el caso de incorporar nuevas especies y ampliación de infraestructura, Div. (02) representantes del Plan de Manejo según términos de referencia firmados por un comité en fura sheets registrados para tal fin en el Ministerio de Agricultura y una (01) copia digital del referido Plan.</p>		1,18	X	30 días	Área de Administración Documentaria y Archivo o Agencia Agraria	Director de Fomento de Fauna Silvestre	Director de Fomento de Fauna Silvestre	Director Regional de Agricultura



N° Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE		PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RECONSIDERACION	INSTANCIAS DE RESOLUCION APELACION
			Formulario	(en % UIT)					
256	<p>Ortorgamiento de Licencia de caza y/o captura de fauna silvestre de alcance regional con fines comerciales por un periodo de un (1) año</p> <p>Base legal: - Ley N° 27308, Art. 20° (16/07/2000) - D.S. N° 014-2001-AG, Art. 23° (09/04/2001)</p>	<p>1. Cota de cumplimiento de contabilidad de uso de funcionamiento o Licencia expedida por la entidad correspondiente.</p> <p>En el caso de comunidades campesinas que se encuentren en zonas rurales se presentará una Declaración Jurada sobre contabilidad de uso de área.</p> <p>2. Solicitud dirigida al Director Regional correspondiente.</p> <p>3. Carta de compromiso de no haber evaluado.</p> <p>4. Dos (2) fotografías tamaño carné.</p> <p>5. N° de recibo de pago y/o compromiso de pago, señalando fecha de pago por derecho de trámite.</p>	0.84	30.30	X	Área de Administración Documentaria y Archivo s Agencia Agraria	Director Regional de Agricultura	Director Regional de Agricultura	Gerencia Regional de Desarrollo Económico
257	<p>Ortorgamiento de duplicado de Licencia de caza y/o captura de fauna silvestre de alcance regional con fines comerciales</p> <p>Base legal: - Ley N° 27308, Art. 20° (16/07/2000) - D.S. N° 014-2001-AG, Art. 23° (09/04/2001)</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Director Regional.</p> <p>2. Una (1) fotografía tamaño carné.</p> <p>3. N° de recibo de pago y/o compromiso de pago, señalando fecha de pago por derecho de trámite.</p>	0.86	40.30	X	Área de Administración Documentaria y Archivo s Agencia Agraria	Director Regional de Agricultura	Director Regional de Agricultura	Gerencia Regional de Desarrollo Económico
258	<p>Autorización de caza y/o captura con fines comerciales de fauna silvestre de acuerdo al Censo de Caza Comercial por un periodo de hasta 60 (sesenta) días calendario</p> <p>Base legal: - Ley N° 27308, Art. 20° (16/07/2000) - D.S. N° 014-2001-AG, Art. 23° (09/04/2001)</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Director Regional.</p> <p>2. Cota de Licencia de Caza comercial, otorgada por el Gobierno Regional.</p> <p>3. Plan de caza s caza/s, según términos de referencia elaborados por el Director de Agricultura.</p> <p>4. Carta de compromiso de pago por concepto de derecho de aprovechamiento.</p> <p>5. N° de recibo de pago y/o compromiso de pago, señalando fecha de pago por derecho de trámite.</p>	0.98	40.30	X	Área de Administración Documentaria y Archivo s Agencia Agraria	Director de Forestal y de Fauna Silvestre	Director de Forestal y de Fauna Silvestre	Director Regional de Agricultura
259	<p>Renovación de Licencia de caza y/o captura de fauna silvestre con fines comerciales por un periodo de un (1) año</p> <p>Base legal: - Ley N° 27308, Art. 20° (16/07/2000) - D.S. N° 014-2001-AG, Art. 23° (09/04/2001)</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Director Regional.</p> <p>2. Dos (2) fotografías tamaño carné.</p> <p>3. N° de recibo de pago y/o compromiso de pago, señalando fecha de pago por derecho de trámite.</p>	1.20	60.30	X	Trámite Documentario s Agencia Agraria	Director Regional de Agricultura	Director Regional de Agricultura	Gerencia Regional de Desarrollo Económico
260	<p>Ortorgamiento de la Guía de Transporte Forestal</p> <p>Base legal: - Ley N° 27308, Art. 19° (16/07/2000) - D.S. N° 014-2001-AG, Art. 23° (09/04/2001)</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Director Regional.</p> <p>2. N° de recibo de pago por concepto de derecho de aprovechamiento del recurso anterior: productos maderables y no maderables, derivados de plantaciones maderables y no maderables, traslaes, cotos, derivados maderables y no maderables.</p> <p>3. Guía de Transporte Forestal anterior. Guía de remisión lista de productos (trunks, piezas de madera, etc.).</p> <p>4. Copia de la Factura y/o Boleto, u otro documento que sustente la procedencia legal del producto, según corresponda.</p> <p>5. Para persona jurídica: - Copia de vigencia del poder del representante legal (con una antigüedad no mayor de seis meses), expedida por los Registros Públicos. - Indicar el N° de RUC vigente. Para persona natural: - Indicar el N° de DNI o copia de carné de identidad y N° de RUC vigente.</p> <p>6. N° de recibo de pago y/o compromiso de pago, señalando fecha de pago por derecho de trámite.</p>	0.69	25.42	X	Área de Administración Documentaria y Archivo s Agencia Agraria	Director de Forestal y de Fauna Silvestre	Director de Forestal y de Fauna Silvestre	Director Regional de Agricultura
261	<p>Ortorgamiento de la Guía de Transporte de Fauna Silvestre la excepción de especímenes de caza deportiva</p> <p>Base legal: - Ley N° 27308, Art. 19° (16/07/2000) - D.S. N° 014-2001-AG, Art. 23° (09/04/2001)</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Director Regional.</p> <p>2. Documento que acredite la tenencia legal de los especímenes, los productos s subproductos de fauna silvestre.</p> <p>3. N° de recibo de pago por concepto de derecho de aprovechamiento.</p> <p>4. Copia simple de certificado de identificación biométrica (para el caso de invertebrados).</p> <p>5. Para persona jurídica: - Copia de vigencia del poder del representante legal (con una antigüedad no mayor de seis meses), expedidos por los Registros Públicos. - Indicar el N° de RUC vigente. Para persona natural: - Indicar el N° de DNI o copia de carné de identidad y</p>	0.80	25.42	X	Área de Administración Documentaria y Archivo s Agencia Agraria	Director de Forestal y de Fauna Silvestre	Director de Forestal y de Fauna Silvestre	Director Regional de Agricultura



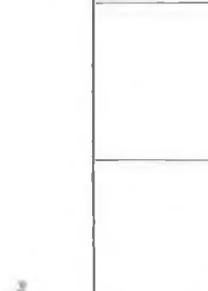
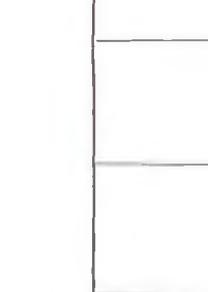
N° Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS Número y denominación	Formulario Código	DERECHO DE (en % UIT)		PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RECONSIDERACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN APELACIÓN
				Automatizado	Presupuestado					
282	DIRECCIÓN DE MANEJO FÍSICO LEGAL DE TIERRAS Levantamiento de reserva de dominio o contractual de los Contratos de Otorgamiento de Tierras Enlazas. Base Legal: - Ley N° 28500, Art. 18°, derogado por D.S. N° 011-97-AG	1. Solicitud dirigida al Director Regional. 2. Para persona natural, indicar el N° de DNI. 3. Copia simple del Contrato de otorgamiento de Tierras Enlazas. 4. Copia simple del Certificado de titularidad de los terrenos. 5. Copia simple del Certificado de titularidad de los terrenos. 6. Copia simple del Certificado de titularidad de los terrenos. 7. Copia simple del Certificado de titularidad de los terrenos. 8. Copia simple del Certificado de titularidad de los terrenos.	Formulario 001087	0,84	35,30	30 días	Área de Administración Documentaria y Archivo o Agencia Agraria	Director Regional de Agricultura	Director Regional de Agricultura	Gerencia Regional de Desarrollo Económico
283	Declaración de caducidad del derecho de propiedad y reversión al dominio del Estado por incumplimiento de condiciones de Contratos de otorgamiento de Tierras Enlazas. Base Legal: - R.M. N° 425-87-AG Arts. 20° y 24° del Dec. Leg. N° 653 y art. 57° de su Reglamento	1. Solicitud dirigida al Director Regional. 2. Indicar el N° del DNI de los sujetos. 3. Copia del contrato de otorgamiento de Tierras Enlazas. 4. N° de la Parcela Registral en caso el contrato se encuentre inscrito. 5. Copia de planos planimétricos del tipo actualizados de los Registros Públicos. 6. Carta de compromiso de pago en caso que requiera inscripción o sea, conforme a la tarifa aprobada. 7. N° de recibo de pago y/o compromiso de pago, señalando fecha de pago por derecho de trámite.	Formulario 001087	0,86	36,00	30 días	Área de Administración Documentaria y Archivo o Agencia Agraria	Director Regional de Agricultura	Director Regional de Agricultura	Gerencia Regional de Desarrollo Económico
284	Continuación de procedimientos de adjudicación de tierras enlazas denunciadas con anterioridad a la Ley N° 28500 Base Legal: - D.S. N° 011-97-AG - Ley N° 28500 - D.S. N° 024-2003-AG	1. Solicitud dirigida al Director Regional. 2. Indicar el N° del DNI de los sujetos. 3. R.D.E. de Provisión de trámite del PETT. 4. Copia simple del Certificado de titularidad Catastral del predio solicitado. 5. Copia simple del Certificado de titularidad expedida por la Municipalidad correspondiente. 6. Copia simple del Certificado de titularidad de los terrenos. 7. Carta de compromiso de pago en caso que requiera inscripción o sea, conforme a la tarifa aprobada. 8. N° de recibo de pago y/o compromiso de pago, señalando fecha de pago.	Formulario 001087	0,85	37,30	30 días	Área de Administración Documentaria y Archivo o Agencia Agraria	Director Regional de Agricultura	Director Regional de Agricultura	Gerencia Regional de Desarrollo Económico
285	Otorgamiento de tierras enlazas con parcelas de sucesión agrícola Base Legal: - Ley N° 28500, Título I del Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria, aprobado por D.S. N° 026-2003-AG	1. Solicitud dirigida al Director Regional. 2. Para persona natural, indicar el N° del DNI. 3. Para persona jurídica, Copia literal de partida donde figure inscripción registral y copia del poder del representante, indicar el N° del DNI del representante. 4. Plano de ubicación de acuerdo a la Base Cartográfica de COGEPRI. 5. Copia de plano preliminar y memoria descriptiva sujeta por Ingeniero Colegiado habilitado en comunales UTM con su respectivo cuadro de datos técnicos a escala. 6. Declaración Jurada de profesional emitida por el Colegio de Ingenieros del Perú a favor del Ingeniero que suscribe el plano. 7. Copia simple del Certificado de Situación Catastral del predio solicitado, otorgado por la Oficina Registral respectiva. 8. Copia simple de la Constancia Urbana expedida por la Municipalidad correspondiente. 9. Estudio de Factibilidad Técnico Económico. 10. Indicar el N° de recibo de pago y/o compromiso de pago, señalando fecha de pago por derecho de trámite.	Formulario 001087	0,85	35,90	30 días	Área de Administración Documentaria y Archivo o Agencia Agraria	Director Regional de Agricultura	Director Regional de Agricultura	Gerencia Regional de Desarrollo Económico
286	Verificación de bienes enlazas con utilidad apropiada de libre disponibilidad del Estado. Base Legal: - Resolución Ministerial N° 515-87-AG.	1. Solicitud dirigida al Director Regional. 2. Para persona natural, indicar el N° del DNI. 3. Para persona jurídica, Copia literal de partida donde figure inscripción registral y copia del poder del representante, indicar el N° del DNI del representante. 4. Copia del plano preliminar y memoria descriptiva sujeta por Ingeniero Colegiado habilitado en comunales UTM con su respectivo cuadro de datos técnicos a escala. 5. Declaración Jurada de profesional emitida por el Colegio de Ingenieros del Perú a favor del Ingeniero que suscribe el plano. 6. Copia simple del Certificado de Situación Catastral del predio solicitado, otorgado por la Oficina Registral respectiva. 7. Copia simple de la Constancia Urbana expedida por la Municipalidad correspondiente. 8. Estudio de Factibilidad Técnico Económico. 9. Indicar el N° de recibo de pago y/o compromiso de pago, señalando fecha de pago por derecho de trámite.	Formulario 001087	1,27	53,30	30 días	Área de Administración Documentaria y Archivo o Agencia Agraria	Director Regional de Agricultura	Director Regional de Agricultura	Gerencia Regional de Desarrollo Económico



N° Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE (en N. UIT)	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RECONSIDERACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN APELACIÓN
		<p>2. Para persona natural indicar el N° de DNI, Copia simple de las actas de asamblea general de la Comunidad, en las que se autoriza la inscripción del predio objeto de reversión o compra del estado de propiedad del mismo, señalando fecha de pago por derecho de trámite</p> <p>3. Copia simple de la ficha Registral donde consta la inscripción del predio</p> <p>4. N° de partida Registral donde consta la inscripción del predio</p> <p>5. N° de recibo de pago y/o compromiso de pago, señalando fecha de pago por derecho de trámite</p>	<p>Formulario Cédula</p> <p>X</p>	30 días	<p>Área de Administración Documentaria y Archivo o Agencia Agraria</p>	<p>Director Regional de Agricultura</p>	<p>Ministerio de Agricultura y Riego</p>	
268	<p>Continuación de los procedimientos de reversión de predios rústicos al dominio del Estado, adjudicados con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1089</p> <p>Base Legal: -Ley N° 28657 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 016-2005-AG</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Director Regional</p> <p>2. Indicar el N° de DNI del solicitante</p> <p>3. Copia simple de las actas de asamblea general, en las que se autoriza la inscripción del predio a la Comunidad</p> <p>4. Aprobación al Estatuto de la Comunidad, y</p> <p>5. La elección de la Directiva Comunal</p> <p>6. Relación de los miembros de la Comunidad</p> <p>7. Crouse de timbrado comunal con indicación de inderechos</p> <p>8. N° de recibo de pago y/o compromiso de pago, señalando fecha de pago por derecho de trámite</p>	<p>0,14</p> <p>35,30</p>	30 días	<p>Área de Administración Documentaria y Archivo o Agencia Agraria</p>	<p>Director Regional de Agricultura</p>	<p>Ministerio de Agricultura y Riego</p>	
269	<p>Reconocimiento de Comunidades Campesinas.</p> <p>-Ley N° 24605 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-91-TR</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Director Regional</p> <p>2. Indicar el N° de DNI del solicitante</p> <p>3. N° de la Partida Registral donde consta la inscripción del predio</p> <p>4. Declaración Jurada de vigencia de posesión de representante que solicita el inicio del procedimiento</p> <p>5. Documentos que acrediten posesión del terreno, en caso hubiere</p> <p>6. N° de Partida registral del Título de Propiedad, en caso hubiere</p> <p>7. Actas de comunalidad, en caso hubiere</p> <p>8. Copias de los predios colindantes y nombres de sus propietarios, en caso hubiere</p> <p>9. N° de recibo de pago y/o compromiso de pago, señalando fecha de pago por derecho de trámite</p>	<p>Gratuito</p>	30 días	<p>Área de Administración Documentaria y Archivo o Agencia Agraria</p>	<p>Director Regional de Agricultura</p>	<p>Ministerio de Agricultura y Riego</p>	
270	<p>Deslinde y Titulación del territorio de Comunidades Campesinas.</p> <p>Base Legal: -Ley N° 24637</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Director Regional</p> <p>2. Copia simple de la ficha Registral del predio</p> <p>3. N° de la Partida Registral donde consta la inscripción del predio</p> <p>4. Documentos que acrediten posesión del terreno, en caso hubiere</p> <p>5. N° de Partida registral del Título de Propiedad, en caso hubiere</p> <p>6. Actas de comunalidad, en caso hubiere</p> <p>7. Copias de los predios colindantes y nombres de sus propietarios, en caso hubiere</p> <p>8. N° de recibo de pago y/o compromiso de pago, señalando fecha de pago por derecho de trámite</p>	<p>0,85</p> <p>35,90</p>	30 días	<p>Área de Administración Documentaria y Archivo o Agencia Agraria</p>	<p>Director Regional de Agricultura</p>	<p>Ministerio de Agricultura y Riego</p>	
271	<p>Procedimiento de reversión de predios rústicos ocupados por asentamientos humanos.</p> <p>Base Legal: -Dec. Ley N° 10155 -Título IV del Reglamento del Dec. Ley N° 1089, aprobado por D.S. N° 032-2008-VIVIENDA.</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Director Regional</p> <p>2. Indicar el N° de DNI del solicitante</p> <p>3. Copia simple de la ficha Registral del predio</p> <p>4. Planos, permisos y de ubicación del predio en las Registros Públicos</p> <p>5. Planos, permisos y de ubicación del predio en coordenadas UTM y en escala 1:5000 o 1/10000 para terrenos hasta 10 Has. y escala 1:25000 para predios de mayor extensión</p> <p>6. Copia simple del Contrato de adjudicación</p> <p>7. N° de recibo de pago de derechos</p>	<p>0,85</p> <p>38,70</p>	30 días	<p>Área de Administración Documentaria y Archivo o Agencia Agraria</p>	<p>Director Regional de Agricultura</p>	<p>Ministerio de Agricultura y Riego</p>	
272	<p>Procedimiento de rectificación de áreas, linderos y medidas pecuniarías.</p> <p>Base Legal: -Dec. Ley N° 10109 -Capítulo II del Título IV del Reglamento del Dec. Ley N° 1089, aprobado por D.S. N° 032-2008-VIVIENDA.</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Director Regional</p> <p>2. Indicar el N° de DNI del solicitante</p> <p>3. Copia simple de la ficha Registral del predio</p> <p>4. Planos, permisos y de ubicación del predio en las Registros Públicos</p> <p>5. Planos, permisos y de ubicación del predio en coordenadas UTM y en escala 1:5000 o 1/10000 para terrenos hasta 10 Has. y escala 1:25000 para predios de mayor extensión</p> <p>6. Copia del Contrato de adjudicación</p> <p>7. N° de recibo de pago de derechos</p>	<p>0,84</p> <p>38,80</p>	30 días	<p>Área de Administración Documentaria y Archivo o Agencia Agraria</p>	<p>Director Regional de Agricultura</p>	<p>Ministerio de Agricultura y Riego</p>	
273	<p>Procedimiento de formalización y situación de tierras comunales e incorporadas a la actividad agropecuaria al 31 de Diciembre del 2001.</p> <p>Base Legal: -Dec. Ley N° 10108 -Capítulo III del Título IV del Reglamento del Dec. Ley N° 1089, aprobado por D.S. N° 032-2008-VIVIENDA.</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Director Regional</p> <p>2. Indicar el N° de DNI del solicitante</p> <p>3. Copia simple de la ficha Registral del predio</p> <p>4. Planos, permisos y de ubicación del predio en las Registros Públicos</p> <p>5. Planos, permisos y de ubicación del predio en coordenadas UTM y en escala 1:5000 o 1/10000 para terrenos hasta 10 Has. y escala 1:25000 para predios de mayor extensión</p>	<p>0,85</p> <p>38,70</p>	30 días	<p>Área de Administración Documentaria y Archivo o Agencia Agraria</p>	<p>Director Regional de Agricultura</p>	<p>Ministerio de Agricultura y Riego</p>	



N° Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		EFECTIVO DE		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RECONSIDERACION	APELACION
		Numero y denominación	Formulario (en % UTM)	en % UTM	(en \$U)	Automatización (positivo/negativo)	9					
214	Procedimiento de formalización y otorgación de prestatos rurales de crédito del Estado, luego de las tres (03) etapas de crédito. Bases legales: -D.L. Ley N° 1081. -Decreto Supremo del Artículo 14.1 del Reglamento aprobado por D.S. N° 023-2008-INV/ENCOM (publicado el 14.12.2008).	1. Copia del prestatario firmado del titular del prestatario. 2. Copia del prestatario firmado del prestatario. 3. Copia simple de la Cota Registral del predio Entida por el Registro Público. 4. Planos orientados y en escala 1:5000 o 1:10000 para terrenos hasta 10 Hm ² y escala 1:25000 para predios de mayor extensión. 5. Declaraciones Juradas de todos los colcheros o siervos de la misma localidad a la que pertenezca el predio, con el consentimiento de la Junta de los Colcheros, Juntas de los Colcheros, Juntas Agrarias u organizaciones representativas de los productores agrarios de la zona o Declaración Jurada del Inspector Digno de Riego. 6. Cualesquiera de los documentos señalados en los numerales del 1 al 5 del segundo párrafo del Art. 41° del Reglamento (D.S. 023-2008-INV/ENCOM). 7. Copia simple del Certificado de Inscripción con el fin de Registro. 8. N° de Ruc de Pago y comprobante de pago, validando fecha de pago de deudas de tributos.	1.21	42.40	X	30 días	Área de Administración Documentaria y Archivo o Agraria	Director Regional de Agricultura	Director Regional de Agricultura	Director Regional de Agricultura	Gerencia Regional de Desarrollo Económico	
215	Procedimiento administrativo de Declaración de Prejudicial por Prejudicial Agrario de Predio en Predios Rurales, luego de las tres (03) etapas de crédito. Bases legales: -D.L. Ley N° 1018. - Resolución Administrativa del Artículo 1 del Reglamento aprobado por D. S. N° 023-2008-INV/ENCOM.	1. Solicitud dirigida al Director Regional. 2. Informe N° 01 del DNI del solicitante. 3. Copia simple de la Cota Registral del predio Entida por el Registro Público. 4. Planos orientados y en escala 1:5000 o 1:10000 para terrenos hasta 10 Hm ² y escala 1:25000 para predios de mayor extensión. 5. Declaraciones Juradas de todos los colcheros o siervos de la misma localidad a la que pertenezca el predio rural del predio, con el consentimiento de la Junta de los Colcheros, Juntas Agrarias u organizaciones representativas de los productores agrarios de la zona o Declaración Jurada del Inspector Digno de Riego. 6. Cualesquiera de los documentos señalados en los numerales del 1 al 5 del segundo párrafo del Art. 41° del Reglamento (D.S. 023-2008-INV/ENCOM). 7. N° de Ruc de Pago y comprobante de pago, validando fecha de pago de deudas de tributos.	0.57	22.80	X	30 días	Área de Administración Documentaria y Archivo o Agraria	Director Regional de Agricultura	Director Regional de Agricultura	Director Regional de Agricultura	Gerencia Regional de Desarrollo Económico	
216	Cambio de titular en el predio catastral. Bases legales: - Ley N° 28265 (P.R. 16.07.09) - D.S. N° 094-2009-AG (P.R. 12.11.09)	1. Solicitud según Formulario, indicando el código catastral del predio. 2. Informe N° 01 del documento de validación del solicitante. 3. Documento que acredite la condición de propietario o poseedor. 4. Da encuesta simple sobre el predio. 5. Copia simple actualizada de la partida registral donde se encuentre inscrito el predio. 6. N° de Ruc de Pago y comprobante de pago, validando fecha de pago de deudas de tributos.	0.98	41.20	X	30 días	Área de Administración Documentaria y Archivo o Agraria	Director Regional de Agricultura	Director Regional de Agricultura	Director Regional de Agricultura	Gerencia Regional de Desarrollo Económico	
217	Asignación de Vacantes de código o unidad catastral y/o aprobación de plano con el otorgamiento de certificado catastral a predios rurales en áreas catastrales, donde se inscriban los predios de los predios rurales (sementeras, etc.). Bases legales: - D.S. N° 064-2009-AG (P.R. 12.03.09) - D.L. Ley N° 1081, Art. 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100. - Ley N° 28265 (P.R. 16.07.09) - D.L. Ley N° 1081, Art. 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.	1. Solicitud según Formulario. 2. Informe N° 01 del documento de validación del solicitante. 3. Documento que acredite la condición de propietario o poseedor. 4. Copia simple de un (01) plano actualizado sobre la zona catastral digital de la zona en coordenadas UTM del predio, sustrato por Informes Catastrales y de ser el caso, del terreno a cambiar, sustrato a cambiar a la escala correspondiente según el terreno del predio. 5. Declaración Jurada de validación profesional del Ingeniero que suscriba los planos. 6. Copia simple del Certificado de Validación Catastral. 7. Copia simple del Informe N° 01 del Documento de Validación Catastral. 8. N° de Ruc de Pago y comprobante de pago, validando fecha de pago de deudas de tributos. 9. Plano primitivo y remesa digitalizada de plano.	0.98	41.20	X	30 días	Área de Administración Documentaria y Archivo o Agraria	Director Regional de Agricultura	Director Regional de Agricultura	Director Regional de Agricultura	Gerencia Regional de Desarrollo Económico	



N° Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		CONDICIÓN CADUCAL (en % UTM)	DERECHO DE (en \$.)	AUTOMATICACIÓN (en \$.)	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RECONSIDERACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN APELACION
		Numero y denominación	Descripción								
273	Asignación de edificación o unidad censal y Variedad de cultivos de terreno transferidos por las comunidades campesinas a través de terrenos, para su inscripción en registros Públicos. Base Legal: - Ley N° 26516 del 11/02/95, 14-07-95) - Ley N° 26515 del 14-04-97) - Ley N° 26514 del 13/04/97) - Ley N° 26513 del 13/04/97) - D.S. N° 028-96-AG (Pue. 07-10-99)	1. Solicitar según Formulario. 2. Copia de la cédula de N° del documento de transferencias. 3. Dos (02) planos de ubicación según la base cartográfica de la UTM. 4. Dos (02) planos cartográficos y memoria descriptiva de la parcela, en formato digital, en UTM, con sus coordenadas, en el respectivo estado de datos. 5. Declaración Jurada de titularidad profesional del Ingeniero que sustra los planos. 6. N° de medio de pago y/o comprobante de pago, validando fecha de pago por derecho de trámite.	1. Solicitar según Formulario. 2. Copia de la cédula de N° del documento de transferencias. 3. Dos (02) planos de ubicación según la base cartográfica de la UTM. 4. Dos (02) planos cartográficos y memoria descriptiva de la parcela, en formato digital, en UTM, con sus coordenadas, en el respectivo estado de datos. 5. Declaración Jurada de titularidad profesional del Ingeniero que sustra los planos. 6. N° de medio de pago y/o comprobante de pago, validando fecha de pago por derecho de trámite.	0,87	36,00	X	30 días	Área de Administración Documental y Archivo o Agencia Agraria	Director Regional de Agricultura	Director Regional de Agricultura	Gerencia Regional de Cultivos Especiales
274	Visación de libros y memoria descriptiva de predios rurales para procesos judiciales Base Legal: - D.Ley N° 1086 del 30 de Reglamento acordado por DS N° 022-2008 VIVIENDA (publicado el 14-12-2008)	1. Solicitar según Formulario. 2. Copia de la cédula de N° del documento de cantidad de hectáreas. 3. Dos (02) planos de ubicación según la base cartográfica de la UTM. 4. Dos (02) planos cartográficos y memoria descriptiva de la parcela, en formato digital, en UTM, con sus coordenadas, en el respectivo estado de datos. 5. Declaración Jurada de titularidad profesional del Ingeniero que sustra los planos. 6. N° de medio de pago y/o comprobante de pago, validando fecha de pago por derecho de trámite.	1. Solicitar según Formulario. 2. Copia de la cédula de N° del documento de cantidad de hectáreas. 3. Dos (02) planos de ubicación según la base cartográfica de la UTM. 4. Dos (02) planos cartográficos y memoria descriptiva de la parcela, en formato digital, en UTM, con sus coordenadas, en el respectivo estado de datos. 5. Declaración Jurada de titularidad profesional del Ingeniero que sustra los planos. 6. N° de medio de pago y/o comprobante de pago, validando fecha de pago por derecho de trámite.	0,57	23,50	X	30 días	Área de Administración Documental y Archivo o Agencia Agraria	Director Regional de Agricultura	Director de Legal de Tercer Escalon	Director Regional de Agricultura
280	Inspección Ocular Base Legal: - Ley N° 26516 (14/07/95) D.S. N° 028-2003-AG - D.S. N° 058-2015-PCM - D.S. N° 001-2013-AG - D.L. N° 1086 - D.S. N° 022-2008	1. Solicitar dirigida al Director Regional. - Para persona natural indicar el N° del DNI. - Para persona jurídica, Copia literal de partida donde figure inscripción registral y poder del representante, indicar el N° del DNI del representante. 2. Planos de ubicación de acuerdo a la Base Cartográfica de COROPRI. 3. Copia del plano permeterio y memoria descriptiva sustra por Ingeniero Colegiado habilitado, en coordenadas UTM con sus respectivos datos de datos técnicos a escala. 4. Declaración Jurada de titularidad profesional del Ingeniero que sustra el o los planos. 5. Copia simple del Certificado de Reservación Catastral del predio solicitado, otorgado por la Oficina Registral respectiva. 6. Copia simple de la Constancia Negativa de Exención Urbana expedida por la Municipalidad correspondiente. 7. Copia simple de la Constancia Negativa de Exención Urbana expedida por la Municipalidad correspondiente. 8. N° de medio de pago y/o comprobante de pago, validando fecha de pago por derecho de trámite.	1. Solicitar dirigida al Director Regional. - Para persona natural indicar el N° del DNI. - Para persona jurídica, Copia literal de partida donde figure inscripción registral y poder del representante, indicar el N° del DNI del representante. 2. Planos de ubicación de acuerdo a la Base Cartográfica de COROPRI. 3. Copia del plano permeterio y memoria descriptiva sustra por Ingeniero Colegiado habilitado, en coordenadas UTM con sus respectivos datos de datos técnicos a escala. 4. Declaración Jurada de titularidad profesional del Ingeniero que sustra el o los planos. 5. Copia simple del Certificado de Reservación Catastral del predio solicitado, otorgado por la Oficina Registral respectiva. 6. Copia simple de la Constancia Negativa de Exención Urbana expedida por la Municipalidad correspondiente. 7. Copia simple de la Constancia Negativa de Exención Urbana expedida por la Municipalidad correspondiente. 8. N° de medio de pago y/o comprobante de pago, validando fecha de pago por derecho de trámite.	0,74	31,50	X	30 días	Área de Administración Documental y Archivo o Agencia Agraria	Director de Seguimiento al Sistema Registral de Tercer Escalon	Director de Seguimiento al Sistema Registral de Tercer Escalon	Director Regional de Agricultura

